

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5931** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil N° 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por Auto de fecha 04/02/11 en autos nº 881/10 se ha declarado en concurso Necesario al deudor Jaspe 2000, S.L., con domicilio en la C/. Francisca Moreno, 1.º, 6.º dcha. Esc. Dcha. Madrid y desarrollando su actividad en el mismo, con CIF B84765981,

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- La Admnsitración Concursal designada está integrada por don Isidro Leal de Arriaga, economista con domicilio Capitán Haya 22, 1º D, 28020 Madrid, tfno 915568026 y 687201695.

El plazo para esta comunicación es de 15 días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 4 de febrero de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110008220-1